

RESOLUCIÓN N° 71/17-D.R.H. SAN LUIS, quince de Marzo de dos mil diecisiete.-

VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) COMISIONAR al Dr. **FERNANDO OSCAR ESTRADA**, Procurador General de la Provincia, para que asista a las “Reuniones Ampliadas del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la Republica Argentina”, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, los días 16 y 17-03-17; AUTORIZÁNDOLO a ausentarse de la jurisdicción desde las 5,00 horas del día 16-03-17 y hasta las 20,00 del 18-03-17. Por Dirección Contable se deben arbitrar los medios para el cumplimiento de la presente medida (Ac. 264/11 y 362/11).

II) AUTORIZAR a la Dra. **CYNTHIA NATALIA ALCARAZ DIAZ**, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 18,00 horas del día 22-03-17 y hasta las 24,00 del 26-03-17; y CONCEDER Licencia Compensatoria de Feria Judicial de Enero de 2017, por el término de DOS (2) días, los que se harán efectivos a partir del día 26-03-17.

III) AUTORIZAR a la Dra. **NORA PATRICIA PISACCO**, Secretaría del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 15,00 horas del día 17-03-17 y hasta las 23,00 del 20-03-17.

IV) DESIGNAR Jueces Subrogantes del Juzgado de Familia y Menores N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, a la Dra. **CYNTHIA NATALIA ALCARAZ DIAZ** y al Dr. **LEANDRO CIRILO ESTRADA**, a partir del día 15-03-17 e inter dure la ausencia de su titular.-

V) MODIFICAR Parcialmente el Punto I) de la Resolución N° 353-DRH-16; y DESIGNAR jueces Subrogantes del Juzgado de Familia y Menores N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial a la Dra. **MARIELA DESIREE**

CADELAGO FILIPPI y al Dr. **LEANDRO CIRILO ESTRADA**, a partir del día 15-03-17 e inter dure la ausencia de la Dra. **SILVINA VERÓNICA LAFUENTE**.

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 15 de Marzo de 2017.-